I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000519

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 31 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1948/2009; el Memorándum N°600/294/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; Certificado N°17/2008 de la Secretaria Municipal; fotocopia de Ordinario N°1014/2009 del Intendente Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/369/2009; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.761 de 2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/369/2009, se aprueba la Administración Directa del proyecto **CONSTRUCCION 3.000 M2 DE AREAS VERDES EN EL MIRADOR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Procedimiento Administrativo General para los PMU, conforme al proyecto denominado **CONSTRUCCION 3.000 M2 DE AREAS VERDES EN EL MIRADOR,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/369/2008, de acuerdo a lo siguiente:

I.- La **Administración Directa** por parte de la Municipalidad, de los recursos asignados por el Gobierno Regional, por un monto **de M$19.378.-** de acuerdo al Ord. N° 01014 del 25.03.2009 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que informa la aprobación de la distribución de los fondos de PMU modalidad IRAL, primera cuota 2009, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

II.- La ejecución del proyecto denominado "Construcción de 3.000m² de áreas verdes en El Mirador", cuyo costo total asciende a **M$25.600**.-, incluye un **aporte municipal de M$ 6.222.-**, conforme a lo aprobado por el Concejo Comunal, según consta en el Certificado Nº 025 /2009 de Secretaria Municipal.

La ejecución del proyecto tendrá una duración de 5 meses; a contar de Abril y hasta Agosto 2009. Fecha estimada de inicio de las obras: el día 01 de abril de 2009.

III.- Deléguense las funciones que se indican, en las siguientes Direcciones y Departamentos:

1. **A la Secretaría Comunal de Planificación**, la supervisión y coordinación general administrativa del proyecto. El Sectorialista encargado del PMU-IRAL deberá remitir al Gobierno Regional, mensualmente los informes de avances de las obras y los pagos efectuados con todos los antecedentes pertinentes (certificados, fotos, decretos de pago, ordenes de compra, resoluciones, facturas y boletas, etc.)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

2. **A la Dirección de Gestión Ambiental**, la Unidad de Inspección Técnica de las obras; debiendo certificar, según corresponda, el inicio, los avances mensuales y término de las obras.

3. **Al Departamento de Aseo y Ornato,** la ejecución del proyecto; nombrándose como **I.T.S.** al Jefe del **Departamento de Aseo y Ornato**, quien deberá supervisar en terreno la ejecución del total del Proyecto; considerando el estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos internos, el flujo estimado de caja del proyecto y las instrucciones impartidas por la Intendencia Regional Metropolitana.

   Deberá coordinar con el sectorialista encargado del programa en SECPLAN, las solicitudes de pedido correspondientes al Programa y remitir copia de éstos y cada uno de los documentos que impliquen cargos al presupuesto del PMU IRAL, cada vez que se emitan.

4. **A la Dirección de Desarrollo Comunitario**, a través de la Oficina de Intermediación laboral, la facultad de proponer al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto.

5. **Al Departamento de Personal**, la facultad de suscribir los Contratos de Trabajo respectivos, dictar las resoluciones pertinentes que los sancione, según la normativa vigente del Código del Trabajo que contempla derechos y deberes en la modalidad de contrato por "Obra o Faena".

   Asimismo, le corresponderá la revisión y/o corrección de los valores de las remuneraciones y sus componentes, efectuar los descuentos pertinentes, como también, la realización del pago de los sueldos respectivos.

   Toda vez que se emitan Resoluciones que impliquen contrataciones, modificaciones de los contratos y/o finiquitos, deberá enviar copia de estas Resoluciones a SECPLAN. Asimismo, deberá remitir durante los 5 primeros días de cada mes, copia de las liquidaciones de sueldos firmadas por cada trabajador y copia de los decretos de pago de remuneraciones del mes inmediato anterior.
   Esta documentación se derivará al Sectorialista encargado del PMU-IRAL para su correspondiente rendición.

6. **Al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato**, la facultad de la supervisión y control de asistencia de los trabajadores contratados, para la ejecución del proyecto. Para estos efectos deberá mantener el registro correspondiente, en un Libro de Asistencia. Deberá informar periódicamente de ésta al Departamento de Personal, para el pago de las remuneraciones pertinentes.

7. **La Dirección de Administración y Finanzas** efectuará las imputaciones correspondientes en el Presupuesto Municipal:
   - Los respectivos ingresos en la cuenta 13.03.002.002.001 "PMU IRAL primer semestre 2009"; y
   - Los gastos correspondientes, en la cuenta 31.03.003.010.005 "PMU IRAL primer semestre 2009";

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000519

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

8. **Al Departamento de Adquisiciones**, coordinar y/o efectuar el aprovisionamiento oportuno de los materiales e insumos que el proyecto requiera y que deberá darles carácter de urgente. Deberá mantener un registro especial del PMU, consignando las solicitudes de pedido emitidas y las entregas correspondientes, con sus respectivos costos; mensualmente, informará copia de este registro y sus respectivos antecedentes a la SECPLAN y al Jefe de Aseo y Ornato, para efectos de control del flujo de caja del programa y no sobrepasar el presupuesto aprobado.

IV.- El pago a los 10 trabajadores a contratar para la ejecución del proyecto, se efectuará el último día hábil de cada mes, sobre la base de la asistencia real informada por el I.T.S. de la Dirección de Gestión Ambiental. El valor bruto mensual a cancelar a cada trabajador es el siguiente:

a) **Jornales y administrativo:** Sueldo base: $170.040.- el feriado proporcional de $7.085.-, Aporte Patronal de $2.194.- y Seguro de Cesantía: $5.101.-

b) **Supervisor:** Sueldo base: $272.500.- el feriado proporcional de $11.354.-, Aporte Patronal de $3.515.- y Seguro de cesantía: $8.175.-

c) La jornada de trabajo tendrá una extensión de una jornada de hasta 8 horas, de lunes a viernes, con un máximo de 44 horas semanales, aplicándose todas las normas laborales establecidas en el Código del Trabajo.

2. Autorizase un fondo Fijo a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, por un monto de $196.000.- (ciento noventa y seis mil pesos), para la adquisición de insumos, materiales, herramientas u otros afines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000519 /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Tesoreria
Cuentadante
Secplan
Intendencia Región Metropolitana

GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTION

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
25.03.09 01014
OFICINA DE PARTES

ORD.

ANT. Su Ord. N° 100/87 del 27/02/08.

MAT. Informa aprobación de Proyecto PMU - IRAL 2009.

DE : **IGOR GARAFULIC OLIVARES**
INTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : **SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

De acuerdo a los antecedentes recepcionados en el Gobierno Regional, con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU - IRAL Primera Cuota 2009, le informo la aprobación del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO M$
"Construcción de 3.000 m^2 de Áreas Verdes en El Mirador"	19.378

Iniciadas las obras, se deberá remitir a este Gobierno Regional un Estado de Avance mensual que se ajuste al formato oficial y los antecedentes necesarios para el giro de remesas.

Al término de la obra, se deberá enviar Informe Final y Ficha de Cierre del proyecto con material fotográfico de la situación después de la intervención.

Saluda atentamente a Ud.,

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA INTENDENTE

IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

ASA/GFC/CHM/evt
Distribución:
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos.
- Sr. Delegado Provincial de Santiago.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Inversión Regional.
- Oficina de Partes.

4684